

**CUMPLIMIENTO DEL MARCO REGULATORIO EN CONDICIONES DE
FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS
FARMACÉUTICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO QUE OBTUVIERON
CONCEPTO FAVORABLE EN EL AÑO 2018**

**CLAUDIA VANESA PARADA SUAREZ
MAYERLY PINZÓN GUTIÉRREZ**

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA
VILLAVICENCIO
2020**

**CUMPLIMIENTO DEL MARCO REGULATORIO EN CONDICIONES DE
FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS
FARMACÉUTICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO QUE OBTUVIERON
CONCEPTO FAVORABLE EN EL AÑO 2018**

**CLAUDIA VANESA PARADA SUAREZ
MAYERLY PINZÓN GUTIÉRREZ**

**Pasantía dirigida al Comité de Programa Tecnología en Regencia de
Farmacia como opción para optar al título de Tecnóloga en Regencia de
Farmacia**

**Asesor Interno GERARDO ALBERTO CASTAÑO RIOBUENO
Asesor Externo ENNA ROSSANA RUIZ PARRADO**

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA
VILLAVICENCIO
2020**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Gerardo Alberto Castaño Riobueno
Director de Opción de Grado

Jurado

Gerardo Alberto Castaño Riobueno
Director Comité de Programa
Tecnología en Regencia de Farmacia

Villavicencio, febrero 10 de 2020.

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCION.....	9
1. JUSTIFICACIÓN	11
2. OBJETIVOS	12
2.1. OBJETIVO GENERAL	12
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
3. DIAGNOSTICO SITUACIONAL	13
4. MARCO DE REFERENCIA	14
4.1. GLOSARIO.....	14
4.2. MARCO LEGAL	15
4.3. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	16
5. PLAN DE ACCIÓN EJECUTADO	25
6. ALCANCES Y LIMITACIONES	30
6.1. ALCANCES.....	30
6.2. LIMITACIONES	30
7. CONCLUSIONES	31
8. RECOMENDACIONES.....	32
9. BIBLIOGRAFIA.....	33
10. ANEXOS.....	37

LISTA DE GRAFICA

Pág.

Grafica 1 Resultado General de las Visitas Académicas a Establecimientos y Servicios Farmacéuticos de Villavicencio que obtuvieron concepto favorable en el año 2018	27
Grafica 2 Porcentaje cumplimiento durante la visita académica de cada aspecto evaluado a los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos que obtuvieron concepto favorable en el año 2018	28

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Fechas Realización de las visitas académicas de IVC A Establecimientos y Servicios Farmacéuticos de Villavicencio	25
Tabla 2 Resultados Obtenidos Durante las Visitas de IVC a Establecimientos y Servicios Farmacéuticos de Villavicencio.	26

LISTA DE ANEXOS

Pág.

Anexo 1 Carta de la Secretaria Departamental de Salud dirigida a los Droguistas.....	37
Anexo 2 Fotografías Tomadas durante las Visitas Académicas de IVC	38
Anexo 3 Constancia de recepción del informe por parte de la QF Enna Rossana Ruiz Parrado.....	39
Anexo 4 Carta del recibido del informe avance.....	40
Anexo 5 Carta de compromiso del director docente	41
Anexo 6 Carta del coordinador externo confirmando la ejecución de la pasantía.....	42
Anexo 7 Acta de Visita a Establecimientos y Servicios Farmacéuticos	43
Anexo 8 Base de datos 2019.....	52

RESUMEN

Introducción: El Personal que labora en los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos debe actuar cumpliendo la normatividad vigente y actualizarse para brindar un excelente servicio y promover un uso racional de los medicamentos, contribuyendo así de manera eficaz a la satisfacción del usuario y a la salud de la comunidad. Objetivo: Identificar las actuales condiciones de funcionamiento de los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos del municipio de Villavicencio que obtuvieron concepto favorable para su funcionamiento en el año 2018. Metodología: Se realizó un trabajo de campo que consto de visitas académicas a 25 Establecimientos y Servicios Farmacéuticos de Villavicencio. Resultados: De los 25 Establecimientos y Servicios Farmacéuticos, el 84% continúa con concepto favorable. Conclusiones: La Inspección, Vigilancia y Control es una actividad que puede ser liderada por el Tecnólogo en Regencia de Farmacia en los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos para garantizar a la comunidad un servicio de óptima calidad. Recomendaciones: Capacitar a los líderes de los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos del municipio de Villavicencio sobre el proceso de Inspección, Vigilancia y Control.

ABSTRACT

Introduction: Personnel working in Pharmaceutical Establishments and Services must act in compliance with current regulations and be updated to provide excellent service and promote rational use of medicines, thus contributing effectively to user satisfaction and community health. Objective: To identify the current operating conditions of the Pharmaceutical Establishments and Services of the municipality of Villavicencio that obtained a favorable concept for its operation in 2018. Methodology: A field work was carried out consisting of academic visits to 25 Pharmaceutical Establishments and Services of Villavicencio Results: Of the 25 Pharmaceutical Establishments and Services, 84% continue with a favorable concept. Conclusions: The Inspection, Surveillance and Control is an activity that can be led by the Pharmacy Regency Technologist in the Pharmaceutical Establishments and Services for the community an optimum quality service. Recommendations: Training to the leaders of the Establishments and Pharmaceutical Services of the municipality of Villavicencio on the Inspection, Surveillance and Control process.

INTRODUCCION

El Personal que labora en los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos debe actuar cumpliendo la normatividad vigente y actualizarse para brindar un excelente servicio y promover un uso racional de los medicamentos, contribuyendo así de manera eficaz a la satisfacción del usuario y a la salud de la comunidad. En Colombia, los estándares mínimos de calidad con los cuales debe prestarse el servicio en Establecimientos y Servicios Farmacéuticos, se contemplan en el Artículo 2 de la Ley 232 de 1995 expedida por el Congreso de Colombia ⁽¹⁾, el Artículo 2.5.3.10 del Decreto 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y la Protección Social ⁽²⁾, el Título VI Artículos 69, 70, 71 del Decreto 677 de 1995 expedido por el Ministerio de Salud ⁽³⁾ y el manual de condiciones esenciales y procedimientos del Servicio Farmacéutico de la Resolución 1403 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección social ⁽⁴⁾.

En el desarrollo de sus funciones de verificación en el año 2018 por parte de la Secretaria Departamental de Salud se visitó solo el 68% de los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos de Villavicencio ⁽⁵⁾, llevando al incumplimiento de los requisitos establecidos para su normal funcionamiento al no realizarse las visitas al 100%; la intención de realizar las visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) es verificar la adherencia a los parámetros normativos.

En el marco del convenio de la Secretaria de Salud y la Universidad de los Llanos, el programa Tecnología en Regencia de Farmacia apoya las funciones de IVC bajo la modalidad de pasantía; Se realizaron 25 visitas académicas a los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos del municipio de Villavicencio que obtuvieron concepto favorable en el año 2018, con el objetivo identificar el cumplimiento del marco regulatorio para su funcionamiento.

La pasantía pretende fortalecer las actividades del Regente de Farmacia especialmente las funciones de IVC de los Establecimientos Farmacéuticos distribuidores mayoristas y minoristas.

El presente informe parte del reconocimiento de la situación actual de la IVC para los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos en el municipio de Villavicencio, establece un marco de referencia y describe el plan de acción ejecutado.

Esta pasantía únicamente evalúa y envía un reporte académico a la Secretaria de Salud sobre el cumplimiento normativo de cada Establecimiento Farmacéutico. Debido a que la visita es voluntaria no todos los propietarios de los Establecimientos recibieron a las estudiantes y por principio de confidencialidad los nombres de los establecimientos junto con su concepto no serán mencionados en este proyecto.

En conclusión, se debe mejorar la IVC para así motivar a que los administradores de los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos de la ciudad de Villavicencio se acojan a la normatividad para el funcionamiento ya que son parte importante en la atención primaria en salud.

1. JUSTIFICACIÓN

La IVC de los Establecimientos Farmacéuticos y Servicios Farmacéuticos está a cargo de las entidades territoriales quienes deben verificar el cumplimiento de las condiciones esenciales en los Depósitos de drogas, Agencias de Especialidades Farmacéuticas, Farmacia-Droguería y Droguería ⁽²⁾; El aval de funcionamiento que emiten las entidades territoriales refiere al cumplimiento de los requisitos y procedimientos necesarios para su normal funcionamiento, que están previstos en la Resolución 1403 del 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social ⁽⁴⁾, el cumplimiento de esta normatividad se debe acoger siempre y no sea motivo de preocupación solo al momento de la visita por parte de la Secretaria de Salud.

A través de este proyecto la Universidad de los Llanos está cumpliendo su misión institucional de formar ciudadanos profesionales, científicos e investigadores de alta calidad humana en el área de la salud, en este caso impactando positivamente el Sector Farmacéutico de la Orinoquia, generando información a la Secretaria Departamental de Salud del Meta para tomar correctivos de ser necesarios para que los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos cumplan con los requisitos exigidos por la norma para el funcionamiento, y así dispongan de un servicio de óptima calidad, contribuyendo a la salud de la comunidad.

Esta pasantía es coherente con el trabajo del estudiante Javier Mauricio Sandoval Brito en el año 2014, bajo el título de “Revisión de la actividad de inspección, vigilancia y control en el Municipio de Villavicencio”; donde evidencio la necesidad de apoyar a la Secretaria de Salud en las actividades de IVC y que es necesario vincular la Universidad de los Llanos con los entes gubernamentales ⁽⁶⁾.

Los estudiantes que participaron en esta pasantía se beneficiaron al fortalecer la formación como Regentes de Farmacia, consolidando conocimientos, habilidades; además aportan al desarrollo del literal f del artículo 3 de la Ley 485 de 1998 expedida por el Congreso de Colombia, donde describe las actividades que puede tener a cargo el Tecnólogo en Regencia de Farmacia como la IVC de los Establecimientos Farmacéuticos distribuidores mayoristas y minoristas ⁽⁷⁾. Esta pasantía se realizó en el marco del convenio de la Secretaria Departamental de Salud con la Universidad de los Llanos, con la asesoría por Enna Rossana Ruiz Parrado, jefe de la oficina de control de medicamentos en la Secretaria de Salud y Gerardo Alberto Castaño Riobueno docente de la Universidad de los Llanos quien forma parte del grupo de investigación GESI.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar las actuales condiciones de funcionamiento de los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos del municipio de Villavicencio que obtuvieron concepto favorable para su funcionamiento en el año 2018.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar la Normatividad que se debe cumplir para el funcionamiento de un Establecimiento y Servicio Farmacéutico
- Valorar las condiciones de funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos del municipio de Villavicencio que obtuvieron concepto favorable para su aval de funcionamiento en el año 2018.
- Informar a la Secretaria de Salud Departamental del Meta los resultados de las visitas académicas realizadas durante el año 2019 a los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos del municipio de Villavicencio, que obtuvieron concepto favorable para su aval de funcionamiento en el año 2018.

3. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Las Entidades Territoriales son los encargados de realizar la vigilancia sanitaria sobre los medicamentos, estas entidades deben verificar el cumplimiento permanente de las condiciones, requisitos y procedimientos según la normatividad para los Establecimientos o Servicios Farmacéuticos verificando así, la legalidad de la documentación y las condiciones de funcionamiento como lo determina el Ministerio de la Protección Social en la Resolución 1403 de 2007⁽⁴⁾, los farmacéuticos dentro de sus responsabilidades deben garantizar calidad en sus procesos, cumpliendo las obligaciones, entre las cuales se destacan, contar con recurso humano idóneo, infraestructura y dotación.

Como resultado de la visita sanitaria se otorga un aval de funcionamiento con concepto favorable para el funcionamiento, condicionado o desfavorable, de esta manera es que la Secretaria Departamental de Salud realiza las actividades de IVC con el fin de minimizar riesgos en la atención primaria en salud contribuyendo de manera eficaz a la satisfacción del usuario.

Esta pasantía es la continuidad del trabajo realizado por Lina Vanesa Rodríguez y Gabriel Arturo Naranjo, teniendo en cuenta los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos que permitieron realizar la visita verificando las condiciones de funcionamiento con aval en el año 2017, según los resultados después de la visita académica de Naranjo y Rodríguez de los 79 Establecimientos visitados el 71% de estos Establecimientos obtuvieron concepto favorable.

El trabajar unidos la Secretaria de Salud del Meta y la Universidad de los Llanos por medio de ésta pasantía, se refuerzan las actividades de IVC lideradas por la doctora Enna Rossana Ruiz Parrado, promoviendo estrategias para una buena gestión en los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos, en este caso al realizar las visitas académicas de verificación a quienes se les ha dado cumplimiento del marco regulatorio en condiciones de funcionamiento y que obtuvieron concepto favorable en el año 2018.

Según información de la Jefe de control de medicamentos de la Secretaria Departamental de Salud del Meta el municipio de Villavicencio a diciembre del 2018 cuenta con 311 Servicios y Establecimientos Farmacéuticos de los cuales fueron visitados al año el 68% y el 27% de estos obtuvieron concepto favorable⁽⁵⁾.

Para el desarrollo de esta pasantía fue necesario que las estudiantes reforzaran sus conocimientos de la normatividad que se debe cumplir en los Establecimientos Farmacéuticos para que estos obtengan su aval de funcionamiento.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1. GLOSARIO

Servicio Farmacéutico: Servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimiento e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento, y rehabilitación de la enfermedad con el fin de contribuir en forma armónica integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva de la comunidad ⁽²⁾.

Establecimiento Farmacéutico: Dedicado a la producción, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación, control o aseguramiento de la calidad de los medicamentos, dispositivos médicos o materias primas necesarias para su elaboración y demás productos autorizados por la Ley ⁽⁴⁾.

Droguería: Establecimiento Farmacéutico dedicado a la venta y al detal de productos enunciados y con los mismos requisitos contemplados para la Farmacia – Droguería, a excepción de la elaboración de preparaciones magistrales ⁽⁴⁾.

Farmacia – droguería: Establecimiento farmacéutico dedicado a la elaboración de preparaciones magistrales y a la venta al detal de medicamentos alopáticos, homeopáticos, fitoterapéuticos, dispositivos médicos, suplementos dietarios, cosméticos, productos de tocador, higiénicos y productos que no produzcan contaminación o pongan en riesgo la salud de los usuarios ⁽⁴⁾.

Depósito de drogas: Establecimientos comerciales dedicados exclusivamente a la venta al por mayor de medicamentos, dispositivos médicos y productos autorizados ⁽⁴⁾.

Agencias de Especialidades Farmacéuticas: Son los establecimientos comerciales dedicados exclusivamente a la venta por mayor de medicamentos, dispositivos médicos y productos autorizados, fabricados por los laboratorios cuya representación y distribución hayan adquirido y/o que sean de su propiedad, no pudiendo elaborarlos, reempacarlos, reenvasarlos ni transformarlos ⁽⁴⁾.

Inspección Vigilancia y Control: Es la responsabilidad estatal y ciudadana de proteger la salud individual y colectiva, mediante la minimización de riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso de consumo de bienes y servicios, en establecimientos de interés en salud pública, a través de verificación, asesoría y asistencia técnica del cumplimiento normativo, en aspectos relacionados con condiciones sanitarias: infraestructura, agua y saneamiento

básico, control de calidad, procesos y procedimientos, cualificación del talento humano, monitoreo de efectos en salud ⁽²⁾.

Gestión de Calidad: Es el acto de supervisar todas las actividades y tareas necesarias para mantener un nivel deseado de excelencia. Esto incluye la determinación de una política de calidad, la creación e implementación de planificación y garantía de calidad, el control y la mejora de la calidad ⁽⁸⁾.

Superintendencia Nacional de Salud: le corresponde ejercer las funciones de Inspección, Vigilancia y Control respecto al cumplimiento de las obligaciones legales del Servicio Farmacéutico de las instituciones prestadora de servicio de salud y de las personas que presten servicios de atención en salud dentro del sistema general de seguridad social en salud en relación con las fallas presentadas en el Servicio Farmacéutico ⁽²⁾.

Entidades Territoriales de Salud: corresponde a las Entidades Territoriales de salud ejercer las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de los Servicios Farmacéuticos de las instituciones prestadoras de servicios de salud y Establecimientos ⁽²⁾.

Habilitación de Servicios Farmacéuticos: la habilitación que hagan las Entidades Territoriales de salud de Servicio Farmacéutico de una institución prestadora de servicios de salud le autoriza para la realización de todos los procesos propios de dicho servicio con excepción de las actividades y/o procesos cuya certificación correspondan al INVIMA ⁽²⁾.

4.2. MARCO LEGAL

Colombia cuenta con delineamientos normativos para el aval de funcionamiento de los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos que son objeto de vigilancia, con base en ello y en los parámetros técnico científicos se desarrollan actividades de IVC por parte de entes territoriales de lo cual se hace referencia a continuación en las siguientes normas:

En la Ley 485 de 1998 expedida por el Congreso de Colombia; dentro de las funciones del tecnólogo en Regencia de Farmacia están las actividades de inspección, vigilancia y control de los Establecimientos Farmacéuticos distribuidores mayoristas y minoristas, según el artículo 3 literal f ⁽⁷⁾.

La Ley 232 de 1995 expedida por el Congreso de la República; contiene las normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales. El artículo dos reúne los requisitos que debe cumplir los establecimientos abiertos al público como: cumplir con todas las normas referentes al uso del suelo, intensidad

auditiva, horario, ubicación y destinación expedida por la autoridad competente del respectivo municipio, tener matrícula mercantil vigente de la cámara de comercio de la respectiva jurisdicción, comunicar en las respectivas oficinas de planeación o quien haga sus veces de la entidad territorial correspondiente, la apertura del establecimiento ⁽¹⁾.

El Decreto 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y la Protección Social, es el reglamento único del sector salud. En el capítulo 7, artículo 2.5.1.7.1; hace referencia a las actividades de IVC del sistema único de habilitación, siendo responsabilidad de las direcciones departamentales y distritales de salud, la cual se ejerce mediante la realización de las visitas de verificación ⁽²⁾.

El Decreto 677 de 1995 expedido por el Ministerio de Salud, regula parcialmente el régimen de registros y licencias, control de calidad y vigilancia sanitaria de los medicamentos cosméticos, preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, productos de aseo, higiene y limpieza y otros productos de uso doméstico en lo referente a la producción, procesamiento, envase, expendio, importación, exportación y comercialización, según el título VIII, artículo 103 el control y vigilancia de los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos le corresponde al ministerio de salud, al Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), a las direcciones seccionales y distritales de salud ⁽³⁾.

La Resolución 1403 de 2007 expedida por el Ministerio de Protección Social; define los criterios administrativos y técnicos generales del modelo de gestión del Servicio Farmacéutico para Establecimientos Farmacéuticos donde se almacenen, comercialicen, distribuyan o dispensen medicamentos y dispositivos médicos o se realice cualquier otra actividad y/o proceso del servicio farmacéutico; el capítulo VI artículo 22, hace referencia a las actividades de IVC que es atribuida a autoridades como Entidades Territoriales de Salud, estas autorizaran el funcionamiento de los Establecimientos que cumplan con las condiciones esenciales, siendo estos: depósitos de drogas, agencias de especialidades farmacéuticas, farmacia-droguería y droguería ⁽⁴⁾.

4.3. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

A continuación, se hará una breve descripción de los artículos relacionados con los Establecimientos y Servicios farmacéuticos en los cuales se evidencia las actividades de Inspección, vigilancia y control:

Javier Mauricio Sandoval Brito, realizó un trabajo de aula en el año 2014, bajo el título “Revisión de la actividad de inspección, vigilancia y control en el Municipio de Villavicencio”; con el objetivo de revisar la actividad de inspección, vigilancia y control desarrollada actualmente en las droguerías del Municipio de Villavicencio,

él identificó que es insuficiente el recurso humano para realizar las visitas a establecimientos farmacéuticos ⁽⁶⁾.

En el año 2019, bajo el título de “Planteamiento de las variables que permitan identificar factores de riesgo en las Farmacias y cadenas de droguerías en Colombia”, Cristian Armando Badillo Agudelo realizó este proyecto con el objetivo de definir las variables que permitan identificar factores de riesgo en las inspecciones que realizan los Técnicos en salud en las Farmacias y Cadenas droguerías de Colombia, con una metodología de carácter técnico (Encuesta, sesión de grupo y estudio documental), la muestra fue de 320 personas de estas 150 Regentes de Farmacia y 170 Expendedores de medicamentos, así mismo para el desarrollo del diagnóstico se practicó la encuesta a 320 establecimientos farmacéuticos en Colombia, entre ellas se encuentran las farmacias de barrio y las grandes cadenas como: Cruz Verde, Farmatodo, Drogas la Rebaja, Copidrogas, Droguería Alemana siendo estas las más representativas; la selección de estas droguerías fue en ciudades principales e intermediarias como: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Cali, Ibagué, Popayán, Armenia, Manizales, Villavicencio, Cartagena y Valledupar; como resultados se obtuvieron que las droguerías que funcionan asociadas a Copidrogas presentaron dificultades en el diligenciamiento de la encuesta ya que no tenían identificadas las visitas que realizan las secretarías de salud a través de los técnicos, el 99% Regentes de Farmacia consideran que las inquietudes que surgen durante la visita no son resueltas en el momento por el técnico de salud lo que conlleva a fomentar un desconocimiento y confusión al implementar la Ley; el 19% de las ciudades referidas manifestó que no le registran ninguna inspección durante un año; el 38% manifestó que le realizan entre una y dos inspecciones al año y un 43% contestó recibir entre 3 y 4 al año. Como conclusión termina diciendo que los Técnicos en salud necesitan tener más capacitaciones para que puedan desarrollar las inspecciones a las cadenas de droguerías y farmacias; Así mismo es necesario la estructuración dentro de la resolución 1403 de 2007 de un capítulo que contenga expresamente en primer lugar el perfil profesional del Técnico en Salud Pública, las habilidades que debe tener, experiencia en el sector farmacéutico, debe ser profesional Químico Farmacéutico o Regente de Farmacia, con fundamentación de riesgos, así mismo debe abarcarse con lineamientos claros los hitos de: Control de plagas, Manual de desinfección, Gestión de riesgos y lineamientos para la entrega de medicamentos mediante el servicio a domicilio ⁽⁹⁾.

En el año 2017, Diana Yael Rico Muñoz y Melquín Mauricio Malagón Jaimes, publicaron un trabajo de investigación que tiene como objetivo evaluar la percepción del cumplimiento del Decreto 2200 de 2005, Decreto 2330 de 2004 y de la Resolución 1403 de 2007, ellos seleccionaron por conveniencia diez establecimientos farmacéuticos en los barrios Boston y La Granja del municipio de Barrancabermeja, realizaron una visita a estos establecimientos en el último trimestre del 2017, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad, para esto aplicaron una lista de chequeo, terminaron concluyendo que el 65% de las

droguerías cumplen con todos los requisitos para su aval de funcionamiento, exceptuando en la categoría de horarios de atención que se encontró un 30% de cumplimiento ⁽¹⁰⁾.

Bajo el título de “Estudio descriptivo de Establecimientos Farmacéuticos y del personal responsable de la atención a usuarios en la localidad 16 Puente Aranda de Bogotá D.C”, Rafael Ignacio Bernal Ojeda desarrolló este estudio con el objetivo de describir el grado de cumplimiento de la normatividad colombiana vigente a una muestra de Establecimientos Farmacéuticos independientes (farmacias y droguerías), este estudio fue descriptivo observacional de corte transversal, en el cual se realizó un muestreo aleatorio, se aplicó un instrumento, que consistió en una serie de preguntas sistemáticas para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente: Ley 485 de 1998, Decreto 2200 de 2005, Resolución 0234 de 2005, Decreto 2330 del 2006, Resolución 1478 de 2006, Resolución 1403 de 2007 y Decreto 3554 de 2008. De acuerdo a los resultados obtenidos el 64% de los establecimientos farmacéuticos los directores técnicos poseen título de expendedores de drogas y en el 23 % son directores de droguería, en un 20% tienen estudios técnicos en áreas diferentes a la farmacia. En conclusión, la totalidad de los Establecimientos Farmacéuticos de la localidad 16 de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá tienen un director técnico conforme a las normas vigentes; sin embargo tienen muy poca capacitación en temas relacionados con la Farmacia, esto hace que el servicio no se preste con calidad, un error que se evidenció fue la venta de antibióticos sin fórmula médica; en el artículo se sugiere que los entes de control deben brindar capacitaciones a los directores técnicos para prevenir factores de riesgo derivados del uso inadecuado de medicamentos⁽¹¹⁾.

En el 2017, en Trujillo - Perú, Luis Reyna, Martín realizó un informe con el objetivo de identificar las características de las infracciones observadas en operativos efectuados por la Unidad Funcional de Regulación de Medicamentos, Insumos y Drogas de Perú (UFREMID) a Establecimientos Farmacéuticos desde julio 2015 hasta febrero de 2016 en este informe evidenció que el 15% no cumple con las normas de Buenas Prácticas de Distribución, transporte, farmacovigilancia; el 8.7% no cuenta con registros oficiales; el 8.2% no tiene visible el título de Director Técnico; el 7.7% no cuenta con el personal exigido; el 6.6% no cuenta con autorización sanitaria otorgada por la autoridad correspondiente; el 6.1% tiene existencias de productos farmacéuticos con observaciones sanitarias. Concluyendo que el 15.3% de los establecimientos farmacéuticos que participaron en el operativo no cumplieron con las normas establecidas para su funcionamiento ⁽¹²⁾.

En cuanto a la ética profesional es muy importante ya que se determinan pautas éticas del desarrollo laboral que una persona debe poseer fomentando así sus valores como Responsabilidad, Constancia, Empatía, Amabilidad, Sinceridad,

entre otros; en cuanto al profesional farmacéutico este debe regirse por estos valores, tener sentido de pertenencia por su profesión garantizando la satisfacción al usuario y no solamente vender por vender, los siguientes autores resumen a continuación:

Luis de la Fuente, en el año 2016 publicó un artículo, titulado “Importancia de la misión, visión y objetivos en la farmacia”, donde explica que las droguerías necesitan unas directrices para poder mejorar, crecer y evolucionar; Además expone dos principios que dan forma a la actividad que desarrollan en la droguería y que servirán como nexo entre la misión y la visión de la empresa: los valores y la motivación: *Valores*. Es importante establecer principios de comportamiento que transmitan personalidad a la droguería y la *Motivación*. Se debe exaltar al equipo farmacéutico quien de manera cotidiana lleva a cabo todas las tareas asignadas en la empresa, así mismo, que el equipo conozca a fondo la misión y la visión de la farmacia esto permite que interiorice los valores asociados y que adopte la cultura empresarial, pudiéndola aplicar de manera cotidiana a las actividades que desarrolle. Si el equipo encuentra motivación en lo que hace, será mucho más sencillo trasladar los valores a la misión y la visión y, por tanto, se conseguirá cumplir los objetivos de la compañía. Luis de la Fuente, cierra el artículo, comentando que cada uno de nosotros crece bajo una serie de valores y educación y con el tiempo, va forjando su personalidad y carácter. Los propietarios de las empresas también cambian constantemente por naturaleza y decisión, pero de todos esos cambios, es pensando en la idea de éxito y que se convierten en la motivación diaria. Del mismo modo, en el Establecimiento Farmacéutico nuestra actividad debe estar respaldada por una filosofía y valores que acompañen el ejercicio de nuestra profesión, sin embargo, nuestro posicionamiento estará en relación con el grado de gestión y éxito conseguido ⁽¹³⁾.

En la Habana - Cuba, Luis Jiménez Herrera, publicó un artículo: El rol de farmacia en la vigilancia de la salud en Costa Rica. La normativa vigente para Costa Rica, delimita el quehacer de algunos actores y de otros no, como es el caso de las droguerías. Se planteó como objetivo, describir aspectos relacionados con las acciones de los farmacéuticos en el proceso de vigilancia de la salud en el contexto costarricense; esta investigación fue cualitativa, se visitaron 22 áreas de salud en la zona urbana y 5 en la rural, se entrevistaron de forma voluntaria y confidencial a informantes claves, 22 farmacéuticos, 2 médicos, 1 enfermero, 1 psicólogo y 1 de trabajo social; todos miembros de las comisiones locales de vigilancia epidemiológica. Se obtuvo como resultado que el accionar de los especialistas en farmacia está centrado principalmente en las labores específicas tradicionales que se realizan en un establecimiento farmacéutico, funciones relacionadas con la gestión de los medicamentos. Se ejecutan menos labores orientadas hacia lo externo en el escenario poblacional, rol que se encuentra limitado debido a necesidades y dificultades administrativas. Jiménez Herrera, cierra el artículo, con esta conclusión; Los farmacéuticos tienen potencial y

oportunidades para realizar actividades de vigilancia de la salud, la hacen parcialmente pero con poco protagonismo porque su función continúa centrada en el medicamento sin proyección hacia otros escenarios de la atención primaria en la salud. Están ausentes otras actividades que podrían contribuir a lograr mejores condiciones de bienestar en las diversas poblaciones ⁽¹⁴⁾.

Se realizó una búsqueda bibliográfica con el objetivo de profundizar en la importancia de la ética y la bioética en la formación del profesional farmacéutico, donde participo, Viviana Silvia Rodríguez Jiménez, Ana Elena Rodríguez Cadalso, Roberto Carlos Zerquera Téllez; ellos abordaron aspectos relacionados con la historia de la ética de la profesión transitando desde la antigüedad hasta la época actual, exponiendo los principios en los que se basa el Código de Ética Farmacéutica. Se destacó la importancia que reviste la inclusión del estudio de esta disciplina en la formación de profesionales farmacéuticos puesto que los mismos conforman junto al médico y la enfermera uno de los pilares fundamentales en el equipo de salud. También se analizó la responsabilidad de la Universidad actual con la incorporación de los elementos de la Bioética en la educación posgraduada, la investigación y la innovación tecnológica, lo cual les permitirá a los profesionales participar en el debate contemporáneo y cumplir a plenitud sus obligaciones y responsabilidades sociales ⁽¹⁵⁾.

Nancy Delfina Rojas Bosque (2015), en su tesis “Evaluación del cumplimiento de aspectos físicos, legales, del personal y de los medicamentos por parte de empresas farmacéuticas en el departamento de Chimaltenango”, cuyo objetivo fue evaluar el cumplimiento de exigencias físicas, legales, del personal y de los medicamentos en las entidades de distribución farmacéutica del departamento de Chimaltenango. La muestra tomada es de 64 Establecimientos Farmacéuticos, no obstante al finalizar el estudio, se investigaron 81 establecimientos, la metodología fue descriptiva, este método permitió recoger datos mediante una encuesta, las conclusiones fueron: No hay igualdad en los datos que posee el Departamento de regulación y control de productos farmacéuticos y afines, un 22% de los medicamentos que se hallan en el área de despacho de los establecimientos farmacéuticos investigados en Chimaltenango, son vencidos y un 14% son del estado, por lo que no son aptos y legales para la venta, por todo esto es que el personal de los Establecimientos no cumplen con aspectos físicos y legales para el funcionamiento de las droguerías, importándoles solamente el beneficio económico que obtienen y descuidando su ética profesional ⁽¹⁶⁾.

En Tarapoto-Perú, 2018, Carmen Rosa Vargas presentó una investigación en “Vigilancia sanitaria y su relación con el comercio ilegal de productos farmacéuticos en Establecimientos Farmacéuticos en el distrito de Moyobamba, 2018”, planteó como objetivo conocer la relación entre vigilancia sanitaria y comercio ilegal de productos farmacéuticos en los Establecimientos Farmacéuticos, desarrolló una investigación no experimental, con un diseño de estudio descriptivo, transversal y correlacional, aplicó una encuesta a 40 expertos

con experiencia en temas relacionados al comercio ilegal de productos farmacéuticos, se obtuvo como resultado principal que, el nivel de vigilancia sanitaria en los establecimientos farmacéuticos fue “Bajo” con un 50%, mientras el nivel de comercio ilegal de productos farmacéuticos fue “Alto” con un 67.5%, por lo que esta investigación concluyó que existe una relación entre vigilancia sanitaria y comercio ilegal de productos farmacéuticos en los establecimientos farmacéuticos⁽¹⁷⁾.

En los artículos relacionados a continuación en cuanto a Gestión de Calidad, se evidencia la importancia de la Gestión en los Establecimientos Farmacéuticos, algunos autores resumen su investigación frente al tema:

En el año 2016, Celeste Aurora Sánchez González da a conocer la nueva iniciativa de integración reguladora con el objetivo de revisar, organizar y compartir la experiencia de las autoridades reguladoras de los países incorporados a un proyecto de la Alianza Bolivariana de Nuestros Pueblos de América (ALBA) para crear un centro regulador (ALBAMED) y un registro único dirigido a facilitar el acceso a medicamentos esenciales con calidad, seguridad y eficacia. Para esto se realizó un estudio descriptivo, longitudinal y retrospectivo de las actividades de ALBAMED entre 2009 y 2014 con base en materiales publicados, archivos que permitieron diagnosticar el nivel de convergencia y encuestas para evaluar la construcción conjunta de estándares, la transferencia de conocimientos y la identificación de mejores prácticas. Resultados. En el proyecto participaron autoridades de Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela; Se realizaron 25 diagnósticos comparativos de la situación reguladora sobre nueve temas clave. Se realizaron seis reuniones de coordinación y cuatro talleres especializados. Se aprobaron más de 130 disposiciones y procedimientos, desarrollados específicamente para el Centro Regulador de ALBAMED o adoptados de lineamientos emitidos por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. Conclusiones. El ejercicio de proyección de un centro regulador y un registro supranacional para los países del ALBA ha repercutido en beneficio del desempeño de las autoridades participantes y el fortalecimiento de los respectivos sistemas de regulación de medicamentos mediante la elaboración y selección de los estándares que serán aplicados, la transferencia de conocimientos y la promoción de las mejores prácticas⁽¹⁸⁾.

En el año (2015), Irene L Amada Vera, en su tesis “Gestión de calidad y desempeño laboral del equipo de control y vigilancia de Establecimientos de la dirección general de medicamentos insumos y drogas” cuyo objetivo fue determinar la relación que existe entre la gestión de calidad y el desempeño laboral del Equipo de control y vigilancia de establecimientos de la DIGEMID, 2015. La población del estudio fue constituida por 49 personas entre Químicos - farmacéuticos inspectores y personal administrativo del Equipo de control y vigilancia de establecimientos (ECVE) perteneciente a la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria (DCVS) de la DIGEMID de ambos sexos, periodo 2015. Utilizo

como Instrumentos un cuestionario para evaluar la gestión de calidad y otro para evaluar el desempeño laboral del Equipo de control y vigilancia de establecimientos. Como resultados el 57.1% del Equipo de control y vigilancia de establecimientos opinaron percibir una gestión de la calidad frecuente o siempre, frente a un 42.9% que casi nunca o nunca perciben una gestión de la calidad y por otro lado 51.1% del total, opinan que el desempeño laboral es bueno o excelente, el 40.8% de los restantes, opinan que el desempeño laboral es regular o aceptable, frente a un 8.2% que opinan que el desempeño laboral es deficiente. Concluye que al estar ambas variables ligadas a la adopción e implementación de un sistema de gestión de la calidad para la Institución, y por ende para el Equipo de control y vigilancia de establecimientos de la DIGEMID convergerá en un impacto positivo en el desempeño laboral de sus trabajadores, y queda que busquen la elaboración e implementación de procedimientos internos de trabajo que detallen la realización de cada una de las actividades de inspección, así como también la toma de decisiones en dichas actividades ⁽¹⁹⁾.

En Perú 2018, Karina Shirley Puente Maguiña presentó una investigación titulada "Aplicación de los principios del Sistema de gestión de la calidad en salud en el proceso de administración de otorgamiento de derecho en la dirección de inspección y certificación de la dirección general de medicamentos, insumos y drogas (DIGEMID- MINSA)" tuvo como objetivo demostrar si la aplicación de los principios de calidad podrían optimizar el proceso de autorización de inicio de actividades del Establecimiento Farmacéutico. Se desarrolló una investigación aplicada con diseño pre-experimental, la población estuvo constituida por todas las personas que laboraban en la Unidad Funcional de Almacenes y Droguerías y el área de programación de la Dirección de Inspección y Certificación (DICER) de la DIGEMID que fueron 23 profesionales de la salud, el instrumento seleccionado que utilizó fue un cuestionario en una prueba de entrada y de salida, Los resultados indican que el proceso de Autorización se mejoró en un 41.04% comparando los resultados obtenidos en el post test y pre test. En conclusión, pudo afirmar que el proceso de Autorización de Funcionamiento o Traslado de Establecimiento Farmacéutico se optimizó, comparando los resultados globales de la prueba de entrada con la salida, con un nivel de confianza del 95%, afirmó que la Aplicación de los Principios del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud optimiza la eficacia en el servicio brindado por la institución en un 43.33% ⁽²⁰⁾.

Luis de la fuente en la Revista Farmacia Profesional publicó dos artículos, uno en el año 2016 sobre el diseño de un plan estratégico que permita la gestión óptima de la farmacia, respaldándose en un modelo que se entienda como propuestas de organización y planificación basada en el análisis y el planteamiento de objetivos a alcanzar; esto le permite al Farmacéutico tener una foto detallada de la situación actual de la farmacia para conseguir así el aprovechamiento de oportunidades y disminuir las amenazas, al mismo tiempo que logren potenciar las fortalezas

corrigiendo las debilidades ⁽²¹⁾. El segundo artículo fue publicado en el año 2017 bajo el título de “Modelos de integración para la gestión de la farmacia: ¿sobrevive el más fuerte?”. Donde haciendo alusión a la teoría de la evolución de Charles Darwin, explicó que el cambio, las necesidades y la adaptación son claves para la supervivencia, y por tanto, para las más de 22.000 farmacias comunitarias del territorio español se abre una posibilidad de adaptación al entorno, una opción para incrementar el desarrollo de determinadas áreas y de evolución hacia un futuro óptimo. Una farmacia no es grande por su tamaño sino por su gestión, propone que para el fortalecimiento de una farmacia debe tenerse en cuenta dos aspectos la fuerza individual de la farmacia dada por una estructura empresarial sólida con objetivos claros y la posibilidad de unión entre organizaciones afines a sus objetivos, que le permitan mejorar sus competencias, aumentar sus conocimientos, mejorar su aprendizaje y por ende trabajar en conjunto por una evolución ⁽²²⁾.

Bajo el título, “Gestión de los servicios farmacéuticos en las droguerías de Cali y Palmira”, Yercenia Rivera, Liliana Andrade Guerrero, Sandra Milena Cárdenas y Cecilia Evely Rodríguez, realizaron un trabajo de investigación en el 2015 cuyo objetivo fue identificar la situación actual en las droguerías de Palmira y Cali, que prestan sus servicios y verificar si cumplen con el concepto de atención farmacéutica; ellas realizaron un estudio exploratorio y descriptivo, para recolectar la información, utilizaron encuestas dirigidas a usuarios que las frecuentan, se tuvieron en cuenta para el estudio dos droguerías en Cali drogas La Rebaja (ubicada centro) Cali; Vitalcenter (barrio ciudad 2000), y dos droguerías en Palmira: droguería Guayaquil y drogas la Rebaja. En el estudio concluyeron que hace falta capacitaciones al personal que labora en las droguerías ya que muchas veces no cumplen las normas que se han establecido en el Decreto 2200 de 2005 no dando la información adecuada al usuario, y podría ser esta la causa de que se presenten casos de automedicación por parte de los usuarios o no se lleve un adecuado tratamiento farmacológico ⁽²³⁾.

Sonia Janeth Limas Suárez, (2018), en su artículo “El sector farmacéutico, eje de desarrollo estratégico. Una perspectiva desde el ámbito local”; describe el diagnóstico empresarial, a partir de la dirección estratégica, realizado a los establecimientos farmacéuticos minoristas (farmacias-droguería y droguerías) de Tunja (Boyacá, Colombia). Utilizando un método descriptivo tipo empírico cuantitativo, en el cual se aplicó un cuestionario a 51 organizaciones seleccionadas mediante muestreo probabilístico de tipo aleatorio simple (farmacia-droguería y droguerías) seleccionadas de una población de 81 organizaciones registradas en la base de datos de la Cámara de Comercio de Tunja (2013). Los resultados obtenidos en el diagnóstico empresarial, a partir del análisis interno y después de identificar y priorizar los factores clave de éxito, muestran a los Establecimientos farmacéuticos fortalecidos en todas sus áreas funcionales; de ahí se concluye parte de su éxito empresarial. No obstante, requieren atender

prioritariamente fortalezas de las áreas de mercadeo (alianzas estratégicas, sistemas de comunicación con clientes, páginas web), talento humano (liderazgo participativo) y finanzas (análisis financiero para toma de decisiones) ⁽²⁴⁾.

5. PLAN DE ACCIÓN EJECUTADO

A continuación, se plasma los pasos que se realizaron para el desarrollo de esta pasantía con una intensidad horaria de 440 horas:

Revisión bibliográfica: Elaboración de propuesta de pasantía para comité de programa Tecnología en Regencia de Farmacia, se realizó la construcción de la propuesta de pasantía para presentar al comité de programa, se tuvo en cuenta la búsqueda bibliográfica para el desarrollo de la pasantía con un total de 17 referencias bibliográficas que soportan el informe final y una duración de 80 horas.

Trabajo de Campo: Se realizaron 25 visitas de 27 programadas a Establecimientos y Servicios Farmacéuticos de la Ciudad de Villavicencio (160 horas), se recolectó la información en una base de datos suministrada por la Secretaria Departamental de Salud.

Tabla 1 Fechas Realización de las visitas académicas de IVC A Establecimientos y Servicios Farmacéuticos de Villavicencio

FECHAS REALIZACIÓN DE LAS VISITAS	ESTABLECIMIENTO Y/O SERVICIO FARMACÉUTICO
10-junio-2019	Droguería Patria N°5
	Droguería nacional
12-junio-2019	Droguería & Minimarket J.F
	Droguería Farma J&M
	Droguería Dos Mil
	Droguería Mafer
17-junio-2019	Droguería Patria JY N°6
	Droguería Colsubsidio Llanocentro
	Droguería San Isidro F.CH
	Economía 4
	Nueva Droguería de los Llanos
19-junio-2019	Droguería Argelia
	Droguería Magu
27-junio-2019	La Gran Droguería La Sabana
28-junio-2019	Droguería Patria JyD N°11
3-julio-2019	Droguería Colsubsidio (Barzal)
	Droguería ALS Farma Quirúrgicos S.A.S
	Supertienda de la Diabetes S.A.S
	Droguería Mundial M&M 3
	Laboratorio Ltda. de los Llanos

4-julio-2019	Clinisuministros S.A.S
	Servicio Farmacéutico Cruz Verde Clínica Meta
7-julio-2019	Droguería Felipe
	Distribuidora Nacional Disnal S.A.S
	Droguería Providencia

Acompañamiento de Tutores: La doctora Enna Rossana Ruiz Parrado y el docente Gerardo Alberto Castaño Riobueno dedicaron 120 horas al acompañamiento del desarrollo de la pasantía, esto incluye: revisión bibliográfica, construcción propuesta de pasantía, trabajo de campo, elaboración y presentación informe avance y final.

Elaboración y presentación del informe avance: como informe avance se realizó un informe a la doctora Enna Rossana Ruiz Parrado con la información de los resultados obtenidos durante las visitas, con una duración de 40 horas.

De acuerdo a las visitas realizadas a los 25 Establecimientos y Servicios Farmacéuticos que obtuvieron concepto favorable en el año 2018, se obtuvieron los siguientes resultados:

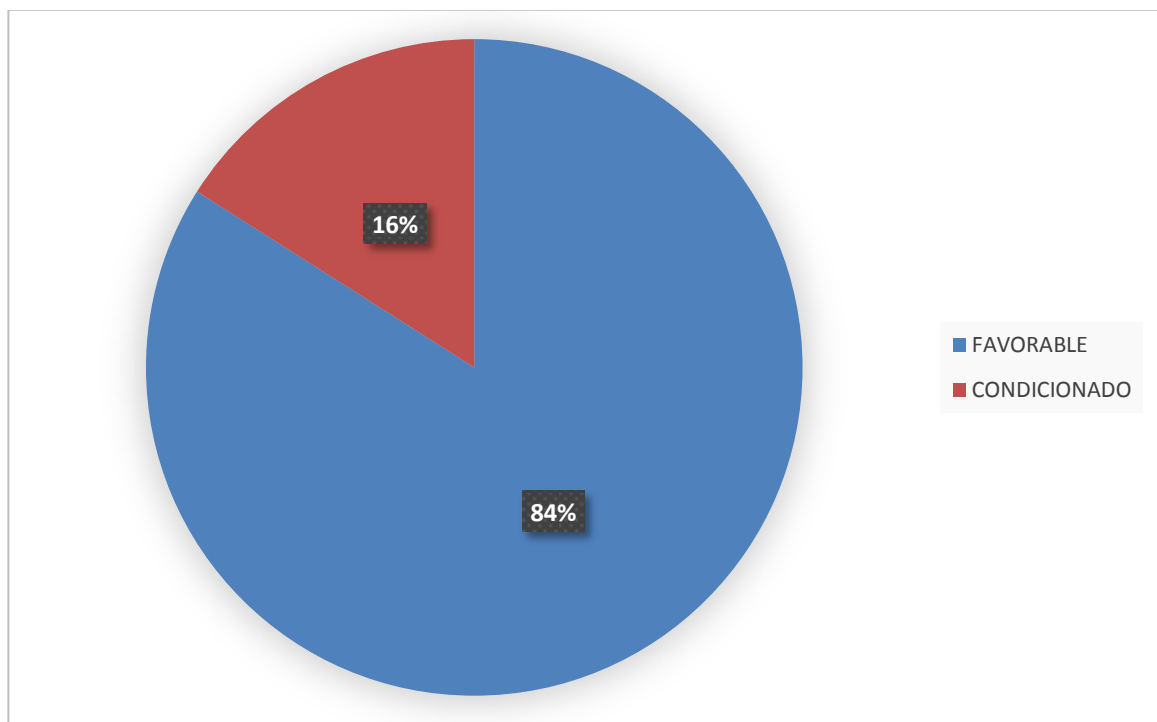
Tabla 2 Resultados Obtenidos Durante las Visitas de IVC a Establecimientos y Servicios Farmacéuticos de Villavicencio.

ESTABLECIMIENTO Y/O SERVICIO FARMACÉUTICO	CONCEPTOS
Establecimiento Farmacéutico #1	Favorable
Servicio Farmacéutico #2	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #3	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #4	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #5	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #6	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #7	Condicionado
Establecimiento Farmacéutico #8	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #9	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #10	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #11	Condicionado
Establecimiento Farmacéutico #12	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #13	Condicionado
Establecimiento Farmacéutico #14	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #15	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #16	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #17	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #18	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #19	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #20	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #21	Favorable

Establecimiento Farmacéutico #22	Condicionado
Establecimiento Farmacéutico #23	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #24	Favorable
Establecimiento Farmacéutico #25	Favorable

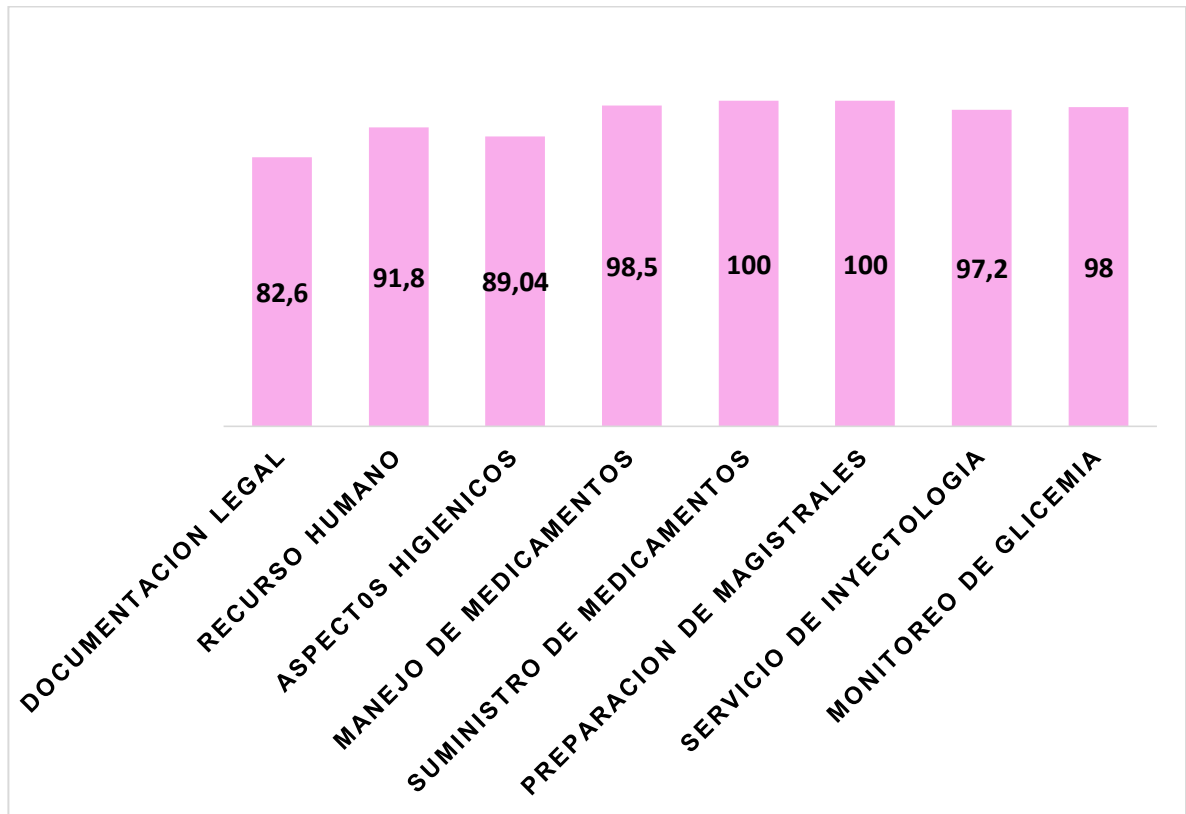
Elaboración y presentación del informe final: A continuación, se muestra los resultados de las visitas académicas de IVC realizadas a los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos que obtuvieron concepto favorable en el año 2018.

Grafica 1 Resultado General de las Visitas Académicas a Establecimientos y Servicios Farmacéuticos de Villavicencio que obtuvieron concepto favorable en el año 2018



ANALISIS: De los 25 Establecimientos y Servicios Farmacéuticos visitados, el 84% continúa con concepto favorable.

Grafica 2 Porcentaje cumplimiento durante la visita académica de cada aspecto evaluado a los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos que obtuvieron concepto favorable en el año 2018



En esta grafica podemos evidenciar que solo en el 25% de los aspectos evaluados cumplen el 100%, donde hay menor cumplimiento es en la documentación requerida para el funcionamiento y en los aspectos higiénicos – locativos. En cuanto a la documentación el certificado de bomberos solo lo presentó el 8%, por lo tanto la gran mayoría de Establecimientos visitados pueden no estar cumpliendo las normas de seguridad mínimas necesarias para su funcionamiento, ellos argumentan el alto costo anual para renovarlo; en cuanto a los aspectos higiénicos – locativos, se destaca la poca señalización, poca iluminación, y la difícil limpieza a pisos, paredes y techos, como consecuencia de estos últimos se pueden generar problemas de salud pública al no conservar los medicamentos con las buenas prácticas de almacenamiento.

Como futuros profesionales del área de la salud, se fortalecieron habilidades para ejercerlas en las actividades de IVC en Establecimientos y Servicios Farmacéuticos; al momento de ejercer la profesión se cumplirá a cabalidad la normatividad vigente y así ofrecer un servicio de óptima calidad a la comunidad.

Con estas visitas académicas se consolidó el convenio de la Universidad de los Llanos con la Secretaria Departamental de Salud, dejando en evidencia el comportamiento de los líderes de los Establecimientos Farmacéuticos, en épocas de no visita de IVC. Además de presentar el informe a la Secretaria Departamental de Salud, estos hallazgos se deben presentar en eventos académicos.

6. ALCANCES Y LIMITACIONES

6.1. ALCANCES

Esta pasantía únicamente evaluó y envió un reporte académico a la Secretaria de Salud sobre el cumplimiento normativo que obtuvo cada Establecimiento Farmacéutico.

6.2. LIMITACIONES

Debido a que la visita académica es voluntaria no todos los propietarios de los Establecimientos fueron proactivos a momento de requerir información.

Por principio de confidencialidad las revelaciones de los nombres de los Establecimientos junto con su concepto no serán mencionados en este proyecto.

Se dificultó cumplir con el cronograma inicial debido a los compromisos académicos e inconvenientes de salud de las estudiantes.

7. CONCLUSIONES

La Normatividad que se debe cumplir para el normal funcionamiento de un Establecimiento y Servicio Farmacéutico, están dadas principalmente en la Ley 232 de 1995 expedida por el Congreso de Colombia, el Decreto 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y la Protección Social y el manual de condiciones esenciales y procedimientos del Servicio Farmacéutico de la Resolución 1403 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social.

De los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos del municipio de Villavicencio que obtuvieron concepto favorable en el año 2018, el 84% continúa con concepto favorable.

Se Informó a la Secretaria Departamental de Salud del Meta los resultados de las visitas académicas realizadas durante el año 2019 a los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos del municipio de Villavicencio, que obtuvieron concepto favorable para su aval de funcionamiento en el año 2018. En esta información que es confidencial para Secretaria Departamental de Salud del Meta, se entregó la valoración de cada Establecimiento Farmacéutico visitado de forma individual.

8. RECOMENDACIONES

Se debe concientizar a los líderes de los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos del municipio de Villavicencio sobre la importancia de la IVC y de esta forma impactar positivamente a la salud de la región.

Debido a la falta de talento humano en la Secretaria Departamental de Salud se dificulta realizar todas las actividades de IVC que deben realizar, se recomienda aumentar el personal.

El programa Tecnología en Regencia de Farmacia debe crear estrategias de educación continuada para capacitar a los propietarios de los Establecimientos y Servicios farmacéuticos para continuar impactando positivamente la gestión de los medicamentos en la región.

Desde la academia se deben generar proyectos para influenciar positivamente al cumplimiento de los estándares de evaluación, para esto se puede ofrecer una conferencia a los líderes de los Establecimientos Farmacéuticos sobre la importancia del cumplimiento de la normatividad.

9. BIBLIOGRAFIA

1. República de Colombia. Congreso de Colombia. Ley N° 232, de 26 de diciembre de 1995: Dicta las normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales. Diario oficial No. 42.162 de Diciembre 26 de 1995. [Citado 2019 agosto 20]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/Ley-232-de-1995.pdf>.
2. República de Colombia. Ministerio de Salud y la Protección Social. Decreto N° 780, de 6 de mayo de 2016: Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Diario oficial No. 49.865 de 6 de mayo de 2016. [Citado 2019 agosto 20]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Normatividad/Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf>.
3. República de Colombia. El Ministerio de Salud. Decreto N° 677, de 26 de abril de 1995: Reglamenta el régimen de los registros y licencias, el control de calidad, así como el régimen de vigilancias sanitarias de medicamentos, cosméticos, preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, productos de aseo, higiene y limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia. Diario Oficial N° 41.827, de 28 de abril de 1995. [Citado 2019 agosto 20]. Disponible en: https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Decretos/D0677_95.pdf.
4. República de Colombia. El Ministerio de la Protección Social. Resolución N° 1403, de 14 de mayo de 2007: Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial N° 46639. [Citado 2019 agosto 20]. Disponible en: <https://www.invima.gov.co/documents/20143/453029/Resoluci%C3%B3n+1403+de+2007.pdf/6b2e1ce1-bb34-e17f-03ef-34e35c126949>.
5. Ruiz-Parrado ER, Comunicación personal, 23 de mayo de 2019.
6. Sandoval J. Revisión de la actividad de Inspección, Vigilancia y Control en el municipio de Villavicencio. [Trabajo independiente del curso de prácticas en Regencia de Farmacia]. Villavicencio (CO): Universidad de los Llanos; 2014 [Citado 2019 agosto 20].
7. República de Colombia. Congreso de Colombia. Ley N° 485, de 21 de diciembre de 1998: Reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial N° 43.461 de 29 de

diciembre de 1998. [Citado 2019 agosto 20]. Disponible en: https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Leyes/L0485_98.pdf.

8. Investopedia [Página principal en internet]. Business Essentials. Quality Management. 2019 [Updated 2019; Access 10 April 2019]. Available at: <https://www.investopedia.com/terms/q/quality-management.asp>.
9. Badillo C. Planteamiento de las variables que permitan identificar factores de riesgo en las farmacias y cadenas de droguerías en Colombia. [Tesis Maestría en Gestión Integral del Riesgo en línea]. Bogotá D.C (CO): Universidad Externado de Colombia; 2019 [Citado 2019 septiembre 4]. Disponible en: [https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/001/1866/1/GIAAA-spa-2019-Planteamiento de las variables que permitan identificar factores de riesgo en las farmacias y cadenas](https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/001/1866/1/GIAAA-spa-2019-Planteamiento%20de%20las%20variables%20que%20permitan%20identificar%20factores%20de%20riesgo%20en%20las%20farmacias%20y%20cadenas)
10. Rico-Muñoz DY, Malagón-Jaimes MM. Percepción del cumplimiento del Decreto 2200 de 2005, Decreto 2330 de 2006 y Resolución 1403 de 2007 en Establecimientos Farmacéuticos del municipio de Barrancabermeja 2017. [Trabajo de grado Especialista en Gerencia de la Calidad y Auditor de los Servicios de Salud en línea]. Bucaramanga (CO): Universidad de Santander; 2017 [Citado 2019 septiembre 4]. Disponible en: <https://repositorio.udes.edu.co/bitstream/001/690/1/Percepci%C3%B3n%20del%20cumplimiento%20del%20decreto%202200%20de%202005%2c%20decreto%202330%20de%202006%20y%20resoluci%C3%B3n%201403%20de%202007%20en%20establecimientos%20farmac%C3%A9uticos%20del%20municipio%20de%20Barrancabermeja%202017.pdf>
11. Bernal-Ojeda RI. Estudio descriptivo de Establecimientos Farmacéuticos y del personal responsable de la atención a usuarios en la localidad 16 Puente Aranda de Bogotá D.C. [Trabajo de Grado Regente de Farmacia en línea]. Bogotá D.C (CO): Universidad Nacional Abierta y a Distancia; 2009 [Citado 2019 septiembre 4]. Disponible en: <https://stadium.unad.edu.co/preview/UNAD.php?url=/bitstream/10596/1706/1/2009-28T-10.pdf>
12. Luis-Reyna ME. Infracciones observadas en Establecimientos Farmacéuticos intervenidos en operativos realizados por la Unidad Funcional de Regulación de Medicamentos, Insumos y Drogas Trujillo julio 2015 - febrero 2016. [Informe de prácticas pre-profesionales Químico Farmacéutico en línea]. Trujillo (PE): Universidad Nacional de Trujillo; 2017 [Citado 2019 septiembre 4]. Disponible en:

<http://www.dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8944/Luis%20Reyna%20Martin%20Ernesto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

13. De La Fuente L. Importancia de la visión, misión y objetivos en la farmacia. *Revista Farmacia Profesional*. [En línea]. 2016 [Citado 2019 septiembre 4]; 30(2): [6 pantallas]. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-farmacia-profesional-3-articulo-importancia-vision-mision-objetivos-farmacia-X0213932416516135>
14. Jiménez-Herrera L. El rol de farmacia en la vigilancia de la salud en Costa Rica. *Revista Cubana de Salud Pública*. [En línea]. 2016 [Citado 2019 septiembre 4]; 42(3): [26 pantallas]. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v42n3/spu09316.pdf>
15. Rodríguez-Jiménez V, Rodríguez-Cadalso A, Zerquera Téllez C. La Ética y la Bioética en la Formación del Farmacéutico. *Eumed*. [En línea]. 2011 [Citado 2019 septiembre 4]; 3(31): [7 pantallas]. Disponible en: <http://www.eumed.net/rev/ced/31/jct.html>
16. Rojas-Bosque ND. Evaluación del cumplimiento de aspectos físicos, legales, del personal y de los medicamentos por parte de Establecimientos Farmacéuticos en el Departamento de Chimaltenango. [Tesis Químico Farmacéutico en línea]. Chimaltenango (GT): Universidad de San Carlos de Guatemala 2006. [Citado 2019 septiembre 4]. Disponible en: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/06/06_2403.pdf
17. Vargas-Fabián CR. Vigilancia sanitaria y su relación con el comercio ilegal de productos farmacéuticos en Establecimientos Farmacéuticos en el distrito de Moyobamba 2018. [Tesis Maestría en Gestión Pública en línea]. Tarapoto (PE): Universidad César Vallejo 2018. [Citado 2019 septiembre 4]. Disponible en: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/26071/Vargas_FCR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
18. Sánchez-González CA. Centro regulador de medicamentos de la Alianza Bolivariana de Nuestros Pueblos de América (ALBAMED): nueva iniciativa de integración reguladora. *Revista Panamericana de Salud Pública*. [En línea]. 2016 [Citado 2019 septiembre 4]; 39(5): [11 pantallas]. Disponible en: http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/28530/v39n5a5_232-237.pdf?sequence=1&isAllowed=y
19. Amado-Vera IL. Gestión de calidad y desempeño laboral del Equipo de control y vigilancia de Establecimientos de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas 2015. [Tesis Maestría en Gestión Pública]

en línea]. Lima (PE): Universidad César Vallejo 2019 [Citado 2019 septiembre 4]. Disponible en: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/31377/Amado_VIL.pdf?sequence=4&isAllowed=y

20. Puente-Maguiña KS. Aplicación de los principios del sistema de gestión de la calidad en salud en el proceso de administración de otorgamiento de derecho en la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (DIGEMID – MINSA). [Tesis Maestría en Gestión Pública en línea]. (PE): Universidad César Vallejo 2018 [Citado 2019 septiembre 4]. Disponible en: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/33915/puente_mk.pdf?sequence=1&isAllowed=y
21. De la Fuente L. El diseño de un plan estratégico. Revista Farmacia Profesional. [En línea]. 2016 [Citado 2019 septiembre 4]; 30(1): [10 pantallas]. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-farmacia-profesional-3-articulo-el-diseno-un-plan-estrategico-X0213932416474591>
22. De la Fuente L. Modelos de integración para la gestión de la farmacia: sobrevive el más fuerte. Revista Farmacia Profesional. [En línea]. 2017 [Citado 2019 septiembre 4]; 31(4): [9 pantallas]. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-farmacia-profesional-3-pdf-X0213932417614151>
23. Rivera Y, Andrade Guerrero L, Cárdenas SM, Rodríguez C. Gestión de los servicios farmacéuticos en las droguerías de Cali y Palmira. [Trabajo de Grado en línea]. Cali (CO): Universidad Nacional Abierta y a Distancia 2015 [Citado 2019 septiembre 4]. Disponible en: <https://stadium.unad.edu.co/preview/UNAD.php?url=/bitstream/10596/13672/1/31573891.pdf>
24. Limas-Suarez SJ. El sector farmacéutico eje de desarrollo estratégico una perspectiva desde el ámbito local. Innovar. [En línea]. 2018 [Citado 2019 septiembre 4]; 28(69): [51 pantallas]. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/71733/66716>.

10. ANEXOS

Anexo 1 Carta de la Secretaria Departamental de Salud dirigida a los Droguistas



21300.33-119

CIRCULAR EXTERNA

DE: OFICINA CONTROL DE MEDICAMENTOS

PARA: DROGUISTAS DE VILLAVICENCIO CON CONCEPTO FAVOABLE.

ASUNTO: VERIFICACION DE VISITAS VIGENCIA 2018.

Apreciados Droguistas de la ciudad de Villavicencio, en aras de evaluar la calidad de las visitas realizadas por los técnicos de la secretaria de salud del Meta, a través del ejercicio de pasantías por parte de estudiantes de tecnología de regencia de farmacia de la Universidad de los Llanos.

Se les solicita a ustedes, recibir los estudiantes, con disposición para el logro de nuestros objetivos.

Cordialmente


ENNA ROSSANA RUIZ PARRADO
Profesional Universitario.


YENNY ANGELINA PAREDES ORTIZ
Vo. Bo. Gerente de Calidad Inspección y Vigilancia de los Servicios

Anexo 2 Fotografías Tomadas durante las Visitas Académicas de IVC



Anexo 3 Constancia de recepción del informe por parte de la QF Enna Rossana Ruiz Parrado

Villavicencio, octubre 30 de 2019

Química Farmacéutica
Enna Rossana Ruiz Parrado
Jefe de control de medicamentos
Secretaria Departamental de Salud

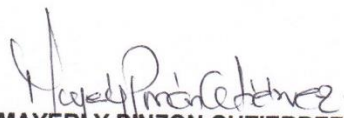
Cordial Saludo,

Por medio de la presente hacemos entrega del informe final de la pasantía "Cumplimiento del marco regulatorio en condiciones de funcionamiento de los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos del municipio de Villavicencio que obtuvieron concepto favorable en el año 2018", realizada en convenio de la Secretaria de Salud y la Universidad de los Llanos.

Agradecemos su valioso y permanente apoyo que ha llevado al logro del objetivo de la pasantía.

Cordialmente;


CLAUDIA VANESA PARADA SUAREZ
Estudiante Tecnología en Regencia
de Farmacia


MAYERLY PINZON GUTIERREZ
Estudiante Tecnología en Regencia
de Farmacia


30/10/2019

Anexo 4 Carta del recibido del informe avance

Villavicencio, 12 de Noviembre de 2019.

Señores:

Comité de Programa Tecnología en Regencia de Farmacia
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad de los Llanos

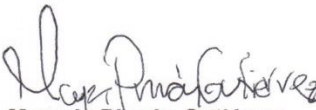



Cordial de Saludo,

Por medio de la presente damos a conocer los avances realizados de la pasantía "Cumplimiento del marco regulatorio en condiciones de funcionamiento de los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos del municipio de Villavicencio que obtuvieron concepto favorable en el año 2018", realizada por las estudiantes Claudia Vanesa Parada Suarez, Mayerly Pinzón Gutiérrez con el asesor interno Gerardo Alberto Castaño Riobueno y la asesora externa Enna Rossana Ruiz Parrado; se entrega la corrección de la bibliografía de la propuesta de pasantía.

Sin otro particular,


Claudia Vanesa Parada Suarez
Estudiante


Mayerly Pinzón Gutiérrez
Estudiante


Gerardo Alberto Castaño Riobueno
Asesor Interno

Anexo 5 Carta de compromiso del director docente

Villavicencio, diciembre 19 de 2019

DE: Gerardo Alberto Castaño Riobueno
Asesor interno

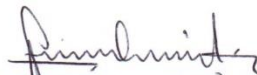
PARA: Comité de programa Tecnología en Regencia de Farmacia
Facultad Ciencias de la Salud

ASUNTO: Certificación cumplimiento Pasantía

Por medio de la presente informo que las estudiantes Claudia Vanesa Parada Suarez y Mayerly Pinzón Gutiérrez cumplieron con los objetivos propuestos de la pasantía titulada "Cumplimiento del marco regulatorio de las condiciones de funcionamiento de los Establecimientos y Servicios Farmacéuticos que obtuvieron concepto favorable en el año 2018".

Adicionalmente, realizaron el informe final y el artículo; razón por la cual considero han dado cumplimiento a la opción de grado.

Cordialmente,



GERARDO ALBERTO CASTAÑO RIOBUENO
Docente
Director interno opción de grado pasantía

Anexo 6 Carta del coordinador externo confirmando la ejecución de la pasantía



Anexo 7 Acta de Visita a Establecimientos y Servicios Farmacéuticos

FECHA			MUNICIPIO:	FUNCIONARIO QUE PRACTICA LA VISITA:	NOMBRE	CEDULA	CARGO
DIA	MES	AÑO					

ACTA VISITA A ESTABLECIMIENTOS MINORISTA

Nº _____

MOTIVO DE VISITA : Identificar con una X el motivo de la visita							
APERTURA Y TRASLADO:		SOLICITUD DEL INTERESADO:		PROGRAMACION:		IVC POR PETICION QUEJA O RECLAMO:	
VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS:		SOLICITUD OFICIAL:		SOLICITUD DE PRACTICAS DE PRUEBAS/PROCESOS SANCIONATORIOS ADMINISTRATIVOS:			
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO							
Tipo de Establecimiento:							
DROGUERÍA:	FARMACIA-DROGUERÍA:	FARMACIA HOMEOPÁTICA I:		FARMACIA HOMEOPÁTICA II	Otro: Cual:		
COMUNA:	BARRIO:		DIRECCION:				
RAZÓN SOCIAL:							
CELULAR:		TELÉFONO:			FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:							
MATRÍCULA MERCANTIL O PERSONERÍA JURÍDICA:					FECHA:		
PROPIETARIO:					CÉDULA O NIT:		
REPRESENTANTE LEGAL:					CÉDULA:		
ADMINISTRADOR:					CÉDULA:		
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA: Día / mes / año.	NA	A	CONCEPTO VISITA ANTERIOR:			QUIEN LO VISITO:	
			FAVORABLE	CONDICIONADO	DESFAVORABLE		

PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA				
MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS:		PRODUCTOS FITOTERAPÉUTICOS:		ALIMENTOS:
DISPOSITIVOS MÉDICOS:		MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS:		SUPLEMENTOS DIETARIOS:
COSMÉTICOS:		REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO:		OFICINALES Y/O DROGA BLANCA:
OTROS:				CUALES:

SERVICIOS QUE PRESTA		
MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL:		INYECTOLOGÍA:
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A USUARIOS DE PLANES DE BENEFICIO:		MEDICIÓN DE GLICEMIA:
HORARIO DE ATENCIÓN:		OTROS:

SITUACIÓN ENCONTRADA

ITEMS A EVALUAR (ENCERRAR EN UN CÍRCULO LA CALIFICACIÓN OBTENIDA)		%	CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
CALIFICACIÓN: (A) Aceptable; (AR) Aceptable con requerimientos; (I) Inaceptable.			A	AR	I	
I. PORCENTAJE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y OTRAS GENERALIDADES		20				
1.1	Presentan certificado de existencia y representación legal o personería jurídica (aplica cuando el propietario es una Persona jurídica con ánimo de lucro. Si es sin ánimo de lucro Certificado de Representación Legal) e inscripción al Registro Único Tributario (RUT). (Ley 232 de 1995 Art. 2)	2	2	1	0	
1.2	Cuentan con certificado de usos del suelo expedido por la entidad competente, para venta al público 24 horas y exclusiva para dispensación y venta de productos farmacéuticos. (Ley 232 de 1995 Art. 2)	2	2	1	0	
1.3	Cuentan con certificado de seguridad humana, riesgos de incendios, material peligroso y sistema de protección contra incendios del inmueble. (Ley 232 de 1995 Art. 2)	2	2	1	0	
1.4	Cuenta con concepto sanitario (higiénico -locativo) favorable, como establecimiento comercial. (Ley 232 de 1995 Art. 2). Si maneja alimentos acta de inspección de condiciones de almacenamiento y expendio de alimentos favorable. (Resolución 2674 del 2013).	3	3	1.5	0	
1.5	Tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de la Calidad. Tienen documentados e implementados los procesos propios del establecimiento. Seguimiento a alertas sanitarias y planes de mejoramiento. (Ley 388 del 1997 Ahora Dto. 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.12)	3	3	1.5	0	
1.6	Cuentan con una fuente de consulta o información actualizada, relacionada con los productos farmacéuticos. Cuentan con la normatividad vigente. (D2200 de 2005 Art. 8 Núm. 2, Ahora Dto. 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.8 Núm. 8)	2	2	1	0	
1.7	Informan por escrito a la Secretaría de Salud departamental todo cambio de razón social, propietario, representante legal, Dirección, director técnico, teléfono.	3	3	1.5	0	
1.8	Enviar a la Autoridad Sanitaria local el Plan Integral de Residuos y los formatos de generación de residuos. (Resolución 2674 del 2013).	3	3	1.5	0	
SUB-TOTAL						

2. DIRECTOR TÉCNICO						
NOMBRE:				CÉDULA:		
TÍTULO	CREDENCIAL	INSCRIPCIÓN/REGISTRO		FECHA		
HORARIO LABORAL:						
ITEMS A EVALUAR		%	CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
CALIFICACIÓN:(A) Aceptable; (AR) Aceptable con requerimientos; (I) Inaceptable.			A	AR	I	
2 PORCENTAJE RECURSO HUMANO.		20	A	AR	I	
2.1	Cuenta con director técnico. (D. 780 de 2016 Art. 2.53.10.8 N. 3.)	5	5	2.5	0	
2.2	El diploma o credencial original se encuentra ubicado en lugar visible al público. (D. 1950 del 64. Art. 73.)	2	2	1	0	
2.3	Cumple con el horario establecido: ocho (8) horas diarias al. Interior del establecimiento. (D. 1950 del 64, Art. 67 literal f.)	3	3	1.5	0	
2.4	El director técnico de acuerdo a lo encontrado con el manejo general del establecimiento cumple con sus funciones. (D. 780 de 2016, Art. 2.5.3.10.1B)	5	5	2.5	0	
2.5	El personal que labora es suficiente en cuanto a los servicios y procesos que ofrece el establecimiento.	3	3	1.5	0	
2.6	El personal que labora en el establecimiento se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud. (D. 780, DE 2016, Art. 2.1.4.1. Numeral. 1- 4)	2	2	1	0	
SUB-TOTAL						
3. PORCENTAJE ASPECTOS HIGIÉNICO TÉCNICO LOCATIVOS		20	A	AR	I	
3.1	Cuenta con aviso exterior que declare la razón social y con la clasificación del establecimiento. Tiene exhibido el horario de atención al público en parte externa del establecimiento. (D. 1950 del 64 Art. 56,66. Ahora D. 780 de 2016, Art 2.5.3.10.1Par. 3. Control Físico del Municipio).	1	1	0.5	0	
3.2	El área del establecimiento es proporcional al volumen de productos, a los procesos, procedimientos, servicios que ofrece y personal que labora. (D. 1950 del 64 Art. 68. Ahora D. 780 del 2016 art. 2.5.3.10.11. Parf. 3)	2	2	1	0	
3.3	Las áreas propias del establecimiento, señalizadas y diferenciadas. (D. 1950 de 64 Art. 65 todos lit. D. 780 del 2016. Art. 2.5.3.10.11.par. 3)	2	2	1	0	
3.4	El establecimiento es independiente de vivienda, habitación, depósito, o cualquier otro establecimiento comercial, en área exclusiva, independiente, de circulación restringida y segura (D. 1950 del 64 Art. 56-69. Ahora D. 780 del 2016, Art. 2.5.3.10.11. Par. 3.)	2	2	1	0	
3.5	La iluminación y ventilación son suficientes y garantizan la conservación adecuada de los medicamentos y dispositivos médicos.(D. 1950 del 64 Art. 68 ahora d. 2.5.3.10.11. par 3)	2	2	1	0	
3.6	Cuenta con unidad sanitaria completa, por sexo, funcionando, por sexo y en proporción al personal que labora una cada 15 persona. (D. 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.11. Par. 3)	2	2	1	0	
3.7	Los pisos, paredes y techos son de material impermeable, resistentes y cuentan con un sistema de drenaje que permita su fácil lavado y limpieza. Las paredes y muros son impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura. Los techos y cielo rasos son resistentes, uniformes y de fácil limpieza y sanitización. (Res.10911 de 92 Art. 4. Ahora D. 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.11.par. 3.)	2	2	1	0	
3.8	Garantizan condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante. Cuenta con equipos para controlar las variables ambientales (temperatura, refrigeración y humedad. Rayos solares), se llevan registros diarios. (D. 780 de 2016 Art.2.5.3.10.8)	3	3	1.5	0	

ITEMS A EVALUAR		%	CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
CALIFICACIÓN: (A) Aceptable; (AR) Aceptable con requerimientos; (I) Inaceptable.			A	AR	I	
3.9	Conservan la cadena de frío para los productos que requieren refrigeración. Cuentan con un plan de emergencia que garantice el mantenimiento de la cadena de frío, en casos de interrupciones de la energía eléctrica. La nevera es de uso exclusivo para productos farmacéuticos. Llevan registros diarios de la temperatura. (D. 677 de 1995 Art. 74 lit. C ahora. D. 780 de 2016. Art 2.5.3.10.14).		2	2	1	0
3.10	Contar una dimensión acorde al volumen de productos y las áreas estipuladas (D. 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.11)		2	2	1	0
SUB-TOTAL						
4. PORCENTAJE MANEJO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.		20	A	AR	I	
4.1	Cuenta con procesos, procedimientos e instrumentos de los procesos generales y especiales del servicio farmacéutico. (D. 780 de 2016 Ar. 2.5.3.10.8)		5	5	2.5	0
4.2	Se evidencia instrumentos diligenciados que soporten la aplicación de los procesos y procedimientos. (D. 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.7)		3	3	1.5	0
4.3	Los productos farmacéuticos cumplen con las normas de calidad en empaques, envases, etiquetas y rótulos, que poseen:		3	3	1.5	0
	• Sistema de seguridad en su envase (para medicamentos alopáticos, homeopáticos y Fitoterapéuticos). (D. 677 de 1995 Título VI Art. 69.70.71. Y 72)					
	• Fecha de vencimiento (para los que aplica) (D. 677 de 1995 Título VI Art. 69.70.71. Y 72)					
	• Número de lote. (D. 677 de 1995 Título VI Art. 69.70.71. Y 72)					
	• El nombre del laboratorio fabricante y su ubicación. D. 677 de 1995 Título VI Art. 69.70.71. Y 72)					
	• La condición de venta (para los que aplica). (D. 677 de 1995 Título VI Art. 69.70.71. Y 72)					
	• De venta con fórmula médica, sin indicaciones terapéuticas. (D. 677 de 1995 Título VI Art. 69.70.71. Y 72)					
	• Leyendas obligatorias. (D. 677 de 1995 Título VI Art. 69.70.71. Y 72)					
• Registro sanitario INVIMA. (D. 677 de 1995 Título VI Art. 69.70.71. Y 72)						
4.4	El establecimiento está libre de productos farmacéutico prohibidos:		3	3	1.5	0
	• Vencidos.					
	• De entidades de seguridad social, que son de uso exclusivo de estas y que está prohibida su venta o su tenencia. (Dta. 780 de 2016 Art. 2.5.3.11)					
	• Muestras médicas. (Dta. 677 de 1995 Art. 76)					
	• Empaques y envases vacíos. (Dta. 677 de 1992)					
4.5	El establecimiento está libre de productos fraudulentos:		3	3	1.5	0
	• Con enmendaduras o con sticker en su etiqueta ocultando información. (Dta. 677 de 1992 Art. 77 Núm. 1.2.3. y 4)					
	• Sin registro sanitario INVIMA. (Dta. 677 de 1992 Art. 77 Núm. 1.2.3. y 4)					
	• Extranjeros sin registro sanitario INVIMA. (Dta. 677 de 1992 Art. 77 Núm. 1.2.3. y 4)					
4.6	El establecimiento está libre de productos farmacéuticos alterados:		3	3	1.5	0
	• Con el sistema de seguridad alterado. (Dta. 677 de 1992 Art. 77 Núm. 1.2.3. y 4)					
	• Fuera de su empaque secundario, en empaques que no le corresponden. (Dta. 677 de 1992 Art. 77 Núm. 1.2.3. y 4)					
	• En el mismo empaque aparecen productos de lotes diferentes o que carecen de información. (Dta. 677 de 1992 Art. 77 Núm. 1.2.3. y 4)					

ITEMS A EVALUAR		%	CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
CALIFICACIÓN: (A) Aceptable; (AR) Aceptable con requerimientos; (I) Inaceptable.			A	AR	I	
	<ul style="list-style-type: none"> Con cambios en sus propiedades organolépticas. (Dto. 677 de 1992 Art. 77 Núm. 12.3. y 4) 					
SUB-TOTAL						
5. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A USUARIOS DE PLANES DE BENEFICIO						
POCENTAJE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A USUARIOS DE PLANES DE BENEFICIO		5	A	AR	I	
5.1	Los productos farmacéuticos con destino a los usuarios de entidades de asistencia y seguridad social poseen leyenda de dicha exclusividad en su empaque. (Dto. 780 del 2016 Art. 2.5.3.10.11 Núm. 6 Par. 2)	2	2	1	0	
5.2	La dispensación de los medicamentos es oportuna y continua evitando retrasos que pongan en riesgo la salud y/o vida de los usuarios. Cuentan con procedimiento, sistema de monitoreo, políticas y control para la entrega de medicamentos para dar cumplimiento al mecanismo excepcional de entrega en un lapso no mayor a 48 horas. (Dto. 780 de 2016. Art. 2.5.3.10.12)	3	3	1.5	0	
SUB-TOTAL						
6. PORCENTAJE PREPARACIÓN DE MAGISTRALES						
6.1	Está a cargo de un Químico Farmacéutico o un Tecnólogo en Regencia de Farmacia. (Dto. 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.11 Lit. C.)	1	1	0.5	0	
6.2	Cuenta con área independiente, de fácil limpieza, con equipos y dotación necesaria. Cumplen con las normas sobre etiquetado y rotulado. (Dto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.11 Núm. 3. Paf. 3)	1	1	0.5	0	
SUB-TOTAL						
7. RESPONSABLE DE SERVICIO DE INYECTOLOGÍA: Si hay más de uno responsable solicitar listado de todos con la información aquí solicitada.						
Responsable:						
Entidad responsable de la formación:				Vigencia:		
7.PORCENTAJE SERVICIO DE INYECTOLOGÍA		10	A	AR	I	
7.1	El responsable del servicio de Inyectología cuenta con formación académica y entrenamiento que lo autorice para realizar dicho proceso. (Dto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.21 Núm.).	2	2	1	0	
7.2	Cuenta con una sección especial e independiente, que ofrezca la privacidad y comodidad. (Dto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.11. Lit. A).	2	2	1	0	
7.3	Cuenta con un lavamanos en el mismo sitio o en sitio cercano y funcionando y con dotación necesaria: jabón líquido, toallas desechables, mesa auxiliar, recipiente algodnero con tapa, cubetas, algodón y solución desinfectante. (Dto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.11. Lit. E).	2	2	1	0	
7.4	Se exige fórmula médica previamente a la administración de cualquier medicamento. (Dto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.21 Núm. 5)	1	1	0.5	0	
7.5	Cuenta con dotación necesaria: camilla, escalerilla, jeringas, agujas desechables. (Dto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.21 todos los literales)	2	2	1	0	
7.6	Cuentan con manual de procedimientos técnicos, normas sobre limpieza y desinfección de áreas, normas de bioseguridad.	1	1	0.5	0	
SUB-TOTAL						
8. MONITOREO DE GLICEMIA CON EQUIPO DE PUNCIÓN.						
Encargado:						

11. LA ADQUISICIÓN LA REALIZA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES			
PROVEEDOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MUNICIPIO

12. RELACIÓN DE CONTRATOS CON EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO			
NOMBRE DE LA ENTIDAD	RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	RÉGIMEN SUBSIDIADO	OTRO

13. PERSONAL QUE LABORA Y SU VINCULACION AL S.G.S.S.S.							
NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	FECHA INGRESO	E.P.S	PENSION	A.R.L.	CARGO	AUXILIARES DE SERVICIO FARMACÉUTICO CERTIFICADO POR

14. SI EL ESTABLECIMIENTO NO MANEJA LOS SIGUIENTES SERVICIOS O PROCESOS SUMARLE LA CALIFICACIÓN QUE CORRESPONDE A ELLOS	
Suministro de medicamentos a usuarios de planes de beneficio	5
Preparación de magistrales	2
Servicio de inyectología	10
Monitoreo de glicemia con equipo de punción	3

15. CAUSALES PARA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES O SERVICIOS		
Suministro de medicamentos a usuarios de planes de beneficio	No contar con Tecnólogo en Regencia de Farmacia o Químico Farmacéutico como director técnico	
Suministro de medicamentos de control especial	Cuando suministren medicamentos de control especial sin autorización:	
Procedimientos	Cuando la calificación del punto 4 correspondiente cada uno de los procedimientos sea inferior a:	

				Preparación de magistrales	1
				Servicio de inyectología y condiciones generales de inyectología	6
				Monitoreo de glicemia con equipo de punción	4
Otro	SI	NO	Cuál?		

16. MEDIDAS SANITARIAS APLICADAS:			
DECOMISO:		CLAUSURA TEMPORAL PARCIAL O TOTAL:	
CONGELACIÓN:		SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD O SERVICIOS:	
CAUSA:			
NORMA INCUMPLIDA:			

17. CONCEPTO DE LA VISITA:			
% CUMPLIMIENTO		Se da con la suma de cada uno de los ítems	
FAVORABLE	F	Riesgo bajo	Cumple las condiciones establecidas en la normativa (Entre 90 y 100% de cumplimiento).
CONDICIONADO	C	Riesgo medio	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el ítem 6 y 7 (Entre 60 y 89% de cumplimiento).
DESFAVORABLE	D	Riesgo alto	Se aplica medida sanitaria de seguridad (Menor a 59% de cumplimiento).
		Factores críticos	Ausencia de director técnico Tenencia ilegal de medicamentos y vencidos
OTRO FACTOR CRÍTICO:			
De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____.			

18. TIEMPO DE LA VISITA			
HORA DE INICIO		HORA DE FINALIZACIÓN	

19. EL ESTABLECIMIENTO REQUIERE PRESENTAR PLAN DE MEJORAMIENTO:		SI	NO
ÍTEM DEL PLAN DE MEJORA:	Estándar incumplido.		
	Causa por la que se genera el incumplimiento.		
	Acción (es) a realizar para eliminar la causa que genera el estándar incumplido.		
	Responsable de la acción a realizar.		
	Fecha de cumplimiento de la acción.		
	Responsable de la revisión del cumplimiento de la acción.		
	Fecha de revisión.		

20. OBSERVACIONES O MANIFESTACIONES POR PARTE DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO:	

21. FUNCIONARIOS DE SALUD:	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:
22. QUIEN ATIENDE LA VISITA:	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:

Anexo 8 Base de datos 2019

No	RAZON SOCIAL	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	BARRIO	TEL	DIRECTOR TECNICO
1	ALS FARMA QUIRURGICOS S.A.S	ADALGISA BEDOYA MOLINA	Ci. 35 # 41 - 19	BARZAL	3125564251 / 6702775	ADALGISA BEDOYA MOLINA
2	ARGELIA	CONCEPCIÓN MEDOZA DE HERNANDEZ	Ci. 44 # 29 - 24	GRAMA	3114542243 / 6640503	CONCEPCIÓN MEDOZA DE HERNANDEZ
3	CLINISUMINISTRO S.A.S	SANDRA HELENA TORRES CESPEDES	Ci. 37 # 40 - 95	BARZAL	3108028215 / 6731857	FRANCY NATALY BAQUERO
4	COLSUBIDIO VILLAVICENCIO	COLSUBSIDIO	Cra 36 # 36 - 57	BARZAL	3152338687 / 6814949	LUZ MIRA TORRES
5	COPIFAM 6	ALEXANDER OSPINA GUERRERO	Ci. 35 # 36-13	BARZAL	3142894376 / 6623024	DORIA EDITH ALZATE BEDOYA
6	DROGUERIA DOS MIL	NUBIA TERESA FERRY ARIAS	Ci. 25 A #18 A- 38	DOS MIL	3105723780 / 6813795	NUBIA TERESA FERRY ARIAS
7	FELIPE	CARLOS ALBERTO ARIAS RIOS	Cra. 38 # 46 A -16	LA ESMERALDA	3115137140 / 6640627	CARLOS ALBERTO ARIAS RIOS
8	LA ECONOMIA 4	DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA	Cra. 29 # 37 - 68 LOCAL 101	CENTRO	3115238724 7 6715547	ALBEIRO RAMIREZ PEREZ
9	LABORATORIOS LTDA DE LOS LLANOS	FRANKLIN MENDOZA	Ci. 33B # 41- 08	BARZAL	310787325 / 6625560	FRANKLIN MENDOZA

10	MAFER	NELLY GONZALEZ RINCON	CI. 12 17 04	NUEVA FLORESTA	3112373548	NELLY GONZALEZ RINCON
11	MUNDIAL M&M 3	MAURICIO MATEUS	CARRERA 36 # 33 - 52	BARZAL	3208617718 / 6601018	MAURICIO MATEUS
12	NACIONAL	PABLO RINCON	CLL 25 # 13B-03	OLIMPICO	3125297230	JAVIER RODRIGUEZ
13	NUEVA DROGUERÍA DE LOS LLANOS	HERNAN GOMEZ JIMENEZ	CALLE 38 # 30 A - 30	CENTRO	3132097726 / 6729385	NESTOR ALFONSO JIMENEZ LOZADA
14	PROVIDENCIA	CARLOS ARTURO FORERO CASTILLO	CARRERA 23 # 37-83	SAN ISIDRO	3115142838 / 6627482	CARLOS A. FORERO CASTILLO
15	FARMA J&M	MARTHA PATRICIA FUENTES SABOGAL	CI. 23 # 20C-01	LA MACARENA	3143024983	MARTHA PATRICIA FUENTES SABOGAL
16	DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL S.A.S	OLGA MARIA BALLESTEROS AVILA	CALLE 40 Nº 24A - 57	EMPORIO	3138034228	EDGARD ANDRES GARCIA PORRAS
17	DROGUERIA & MINIMARKET J.F	FABIAN CAMILO HERNANDEZ	CARRERA 4 No 14 - 96	VILLA VALERIA	3214987243	OLGA MARIA VARGAS
18	SUPERTIENDA DE LA DIABETES DROGUERIA S.A.S	SUPERTIENDA DE LA DIABETES	Cra. 39 # 34-38	BARZAL	3173786483 / 6621238	MARTHA YASMIN DURAN CONTRERAS
19	PATRIA J Y D No 5	RUBY ESTELA SOTO	Cra. 16 # 25-02	OLIMPICO	6657144	ANGELA BENITEZ CABRERA

20	PATRIA J Y No 6	RUBY ESTELA SOTO	Cl. 27 # 44C - 162 LOCAL 2	VILLACODEM	3228979448 / 6610553	CARMENZA RINCON PARRADO
21	CRUZ VERDE CLINICA META	JORGE EDUARD SCHIRMELL	Cra 33 No 36-50	BARZAL	3165253455	DIANA LISETH HERNANDEZ BAQUERO
22	COLSUBSIDIO LLANO CENTRO	COLSUBSIDIO	CARRERA 39C N° 29C - 15 LOCAL 119	CAMOÁ	3208020207 / 6832940	ANGIE JOHANA MEJIA
23	COLSUBSIDIO BARZAL	COLSUBSIDIO	CALLE 33 # 36 - 50	BARZAL	3212414422 / 6832951	BLANCA ZORAYDA REZA
24	LA GRAN DROGUERIA LA SABANA CA	CARMEN CECILIA VARGAS CARVAJAL	CL. 22 SUR No 14-64este	SABANA	3212133389	CARMEN CECILIA VARGAS CARVAJAL
25	SAN ISIDRO F.CH	FERNEY CHAVEZ RINCON	CALLE 54 N° 44 - 04	PORFIA	3114745484	FERNEY CHAVEZ RINCON
26	PATRIA J Y No 11	RUBY ESTELA SOTO	Cra 26 No 5-62	ALBORADA	3153564783	IVAN ENRIQUE CELY CEBALLOS
27	DROGUERIA MAGU	PAULA ANDREA MARTINEZ AGUDELO	CARRERA 41 N° 45 - 10	PANORAMA		BLADIMIR MARTINEZ PARDO